



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00531781- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00531781- -UNC-ME#FCC donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por Daniel Horacio Peralta DNI 27078640, en el dictado de la clases “Oratoria, cuerpo y voz” en el marco de la Diplomatura universitaria de formación continua en habilidades y destrezas comunicativas, aprobada por RHCD-2024-62-E-UNC-DEC#FCC, los días 20 y 27 de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. a) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo) - corta duración-

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los honorarios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por Daniel Horacio Peralta DNI 27078640, en el dictado de la clases “Oratoria, cuerpo y voz” en el marco de la Diplomatura universitaria de formación continua en habilidades y destrezas comunicativas, los días 20 y 27 de 2024, y disponer el pago de la suma total de de pesos ciento cinco mil (\$105.000,00) en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios previstos en el artículo 1 de la presente, sea afrontada con recursos provenientes de de las Fuentes: Diplomatura universitaria de formación continua en habilidades y destrezas comunicativas y/o Secretaría de Extensión. y/o 12 Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la ( A.0001.042.003.000.12.52.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera. Oportunamente, archívese.